

APE 3.4-04 (B)

**UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO  
(Áreas de Planeamiento Específico)**

DENOMINACIÓN: Avenida de Majadahonda I	APE 3.4-04(B)
--	---------------

Hojas de referencia E: 1 / 2.000 3.4

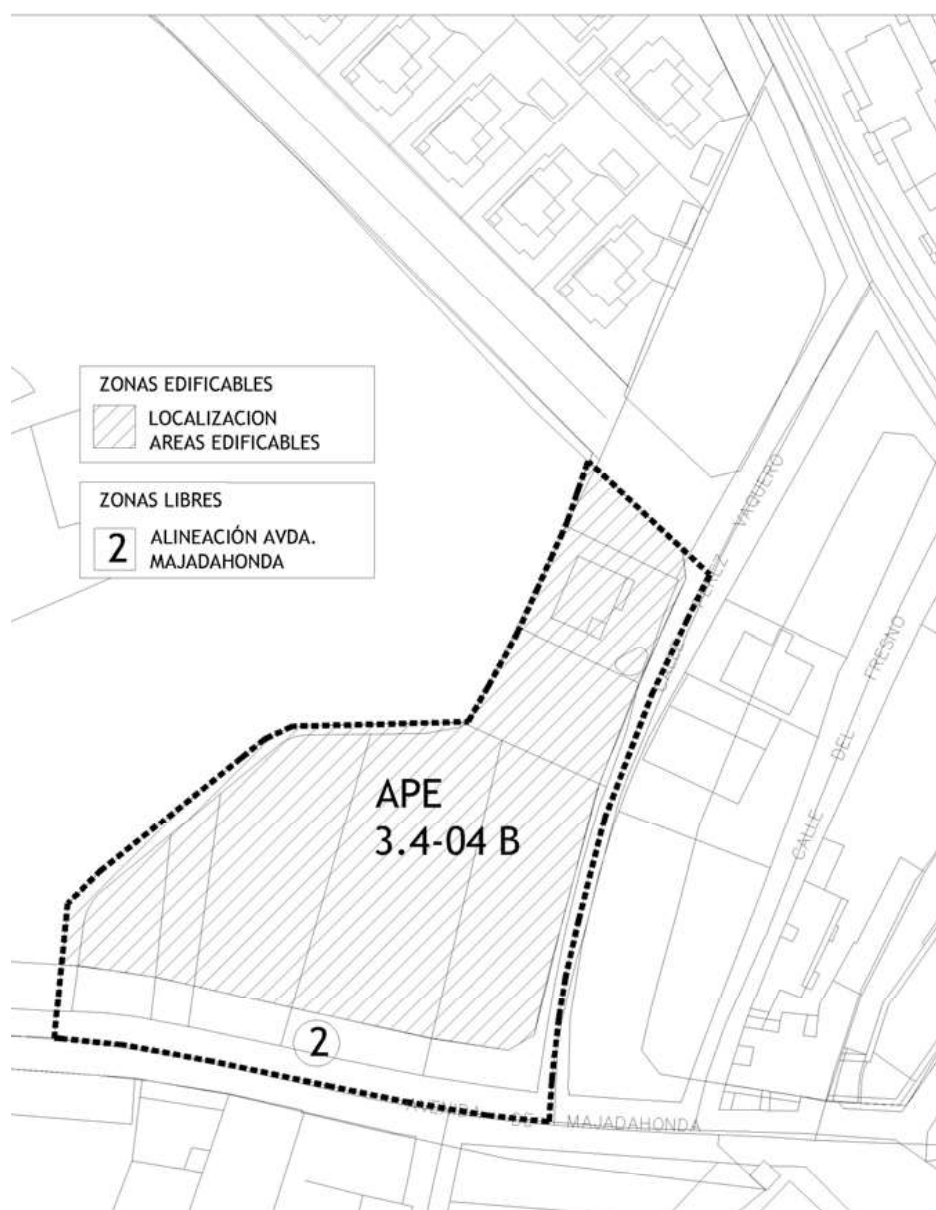
<b>1) CARACTERÍSTICAS</b> Superficie inicial del ámbito (*) 5.550,24 m <sup>2</sup> Uso característico Residencial Unifamiliar Aprovechamiento Tipo (A.T.) (**) 0,4391 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> Aprovechamiento apropiable 90% AT Ordenanza de aplicación 4 Grado 4							
<b>2) SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Compensación						
<b>3) OBJETIVOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conexión entre la Avenida de Majadahonda y Camino del Monte con alineación adecuada del 1º de los viales señalados.</li> <li>- Continuidad de la trama señalada para el desarrollo del APE 3.3-05</li> </ul>							
<b>4) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suelo para viales (667,84 m<sup>2</sup>) y ejecución completa de los mismos.</li> <li>- 10% A.T.</li> </ul>							
<b>5) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ordenanza de aplicación citada lo será en todos aquellos aspectos que no estén específicamente regulados en la presente ficha.</li> <li>- La edificación existente y su parcela adscrita se integrará en la ordenación computándose su edificabilidad en el AT global.</li> <li>- RESUMEN DE SUPERFICIES                         <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Red viaria existente</td> <td>547,33 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Red viaria a obtener</td> <td>667,84 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Parcelas Residenciales</td> <td>4.335,07 m<sup>2</sup></td> </tr> </table> </li> <li>- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del consejo de Gobierno.</li> <li>- Número estimado de vivienda: 8</li> </ul>		Red viaria existente	547,33 m <sup>2</sup>	Red viaria a obtener	667,84 m <sup>2</sup>	Parcelas Residenciales	4.335,07 m <sup>2</sup>
Red viaria existente	547,33 m <sup>2</sup>						
Red viaria a obtener	667,84 m <sup>2</sup>						
Parcelas Residenciales	4.335,07 m <sup>2</sup>						

(\*) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

(\*\*) El aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN – SUELO URBANO	
ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO	APE 3.4-04 B
NOMBRE: Avda. de Majadahonda I	
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL:	3.4

ÁMBITO: La ordenación adjunta tiene carácter indicativo, y se desarrollará pormenorizadamente en el Planeamiento Remitido.



Pozuelo de Alarcón, a 21 de noviembre de 2021.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/33.222/21)

